

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y AL SISTEMA NACIONAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE INFORMEN A LA OPINIÓN PÚBLICA Y A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PROTOCOLOS SANITARIOS IMPLEMENTADOS PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LAS NIÑAS, NIÑOS A ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS Y ESTANCIAS PROVISIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

La suscrita Diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez, y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El desplazamiento es considerado una violación a los derechos humanos, dentro de las principales causas que conllevan a esta situación son la pobreza, la falta de acceso a servicios sociales y a una educación de calidad; afectando a la población vulnerable como las mujeres, niñas, niños y adolescentes de México y Centroamérica.

Al ser la población infantil un sector que requiere especial atención, investigaciones han corroborado que los niños que transitan a través del territorio nacional hacia la frontera con Estados Unidos; lo hacen con la intención de una mejor calidad de vida, o por el deseo de reencontrarse con su familia.

Se estima que el 48.6% de los niños, niñas y adolescentes que han salido de sus países, lo hacen por alguna situación de violencia; mientras que el 22.2% por reunificación familiar y el 29.2% por motivos económicos.

En este contexto, la condición de niños y niñas migrantes los expone a que sean víctimas de situaciones que pudieran transgredir sus derechos; como las detenciones para ser repatriados, el tráfico de personas, la violencia, la discriminación, o la presencia de contraer enfermedades en el trayecto de su recorrido.

De acuerdo con datos de la UNICEF, en el año 2017 casi 9,000 niños, niñas y adolescentes mexicanos que llegaron a Estados Unidos sin documentos fueron repatriados; donde la mayoría viajaban sin la compañía de un adulto.¹

La problemática mundial sobre la pandemia COVID-19, ha afectado a la población en general; hoy en día México supera las 9 mil muertes a causa de este virus, existiendo un mayor número de caso que probablemente se lleguen acrecentar durante el mes de junio.

El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia dio a conocer que de los 24 niños, niñas y adolescentes menores de 20 años de edad fallecieron por COVID-19 y nueve de ellos contaban con algún otro tipo de padecimientos como obesidad, diabetes y cáncer.

COVID-19 México: Resumen de casos confirmados en personas menores de 20 años

28 feb - 21 may, 2020

59,567

Confirmados acumulados

1,471

Confirmados acumulados en menores de 20 años

24

Defunciones

462

Confirmados activos* menores de 20 años

2.5%

Porcentaje de acumulados en menores de 20 años

1.6%

Letalidad en menores de 20 años

Por lo que, se deben tomar en cuenta los siguientes síntomas para detectar el virus en niños, niñas y adolescentes:

1. Respiración rápida
2. Coloración morada o azulada alrededor de la boca
3. Fiebre
4. Dificultad para beber o amamantarse

Por ello, la UNICEF informó que mientras continua la pandemia de COVID-19, los niños desplazados por la fuerza necesitan más apoyo que nunca. Por lo que, durante el mes de abril del presente año, manifestó la preocupación para atender este sector vulnerable de la sociedad.

En dicho comunicado, expreso que niños de todo el mundo han tenido que abandonar sus hogares y traspasar fronteras como consecuencia de los conflictos por territorio, la violencia y otras formas de abuso; haciendo una estimación que existe 12 millones de refugiados y más de un millón de solicitantes de asilo.

Con la rápida propagación de la pandemia de la COVID-19, las necesidades de los niños refugiados son cada vez más graves; resolver esas necesidades es fundamental para salvaguardar tanto su bienestar actual como su potencial en el futuro.

Los niños desplazados se encuentran entre las personas con acceso limitado a los servicios de prevención, pruebas, tratamiento y otros servicios de apoyo esenciales. Además, es probable que la pandemia y las medidas de contención tengan consecuencias negativas para su seguridad y educación, mismas eran precarias incluso antes del brote de la enfermedad.

La situación actual de la pandemia, amenaza con hacer retroceder los avances logrados con tanto esfuerzo en la ampliación del acceso a la protección, la atención de la salud y la educación de los niños refugiados.

En un momento en que se multiplican las necesidades de apoyo y atención, la respuesta a la pandemia debe incluir compromisos claros con la protección y el bienestar de los niños desplazados por la fuerza.

El órgano de representación de la UNICEF en México, reitero el compromiso para tomar las medidas sanitarias ante esta crisis, en favor del futuro de los niños refugiados, sus familias, sus comunidades y en beneficio de todos aquellos que los acogen.

Compromiso que está en consonancia con el Plan de Acción Conjunta, una nueva iniciativa puesta en marcha a partir de enero de 2020, para ampliar el acceso de los niños refugiados a los servicios de protección, educación, agua y saneamiento en un primer grupo de países prioritarios.

Su misión es trabajar para transformar la calidad de vida de los niños refugiados y sus familias para atender su situación y repatriarlos con acceso a la educación y salud; asegurando que puedan acceder a servicios de agua y saneamiento limpios, sostenibles y ecológicamente racionales. Así como, garantizar los servicios de respuesta de calidad en sus gobiernos e inclusión en los sistemas nacionales.

Esta iniciativa, pretende que sea parte de las agendas de los más de 40 países que forman parte, por lo que se está trabajando para que se cumplan los compromisos contraídos en favor de los niños que figuran en el marco del Pacto Mundial para los Refugiados.

Este tipo de iniciativas que surgen de la sociedad civil, hacen posible una adecuada atención de los niños refugiados en México, no sólo durante la pandemia de la COVID-1, sino para el futuro.

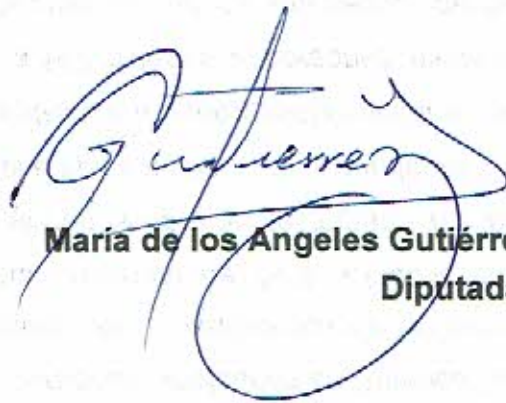
Por lo anterior, es necesario que las autoridades contribuyan en el logro de estas iniciativas, por lo que, en el caso de existir algún protocolo sanitario elaborado en conjunto, a favor de los niños que se encuentran en las estaciones para refugiados en el territorio de la república mexicana, hagan del conocimiento e informen a la opinión pública sobre las acciones implementadas para contrarrestar la propagación de la pandemia Covid-19.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de Migración y al Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia, para que informen a la opinión pública y a esta Soberanía sobre los protocolos sanitarios implementados para contener la propagación del COVID-19 en las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, el día 09 del mes de junio de 2020.



María de los Angeles Gutiérrez Valdez
Diputada Federal

<https://www.unicef.org/mexico/migraci%C3n-de-ni%C3as-ni%C3%81os-y-adolescentes>